República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

DECRETO 0950-06-2015

Por medio del cual se efectúan unos contracréditos y se abren créditos administrativos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2015.

EL GOBERNADOR -E DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ordenanza No 034 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.148 del 18 de noviembre de 2014, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 2077 del 29 de diciembre de 2014 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Mediante Acta No. 07 del 28 de mayo de 2015, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS se aprueba se efectúen contracréditos y se abran créditos administrativos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2015.

De conformidad con certificación expedida por la Dra. FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ, Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, con fecha 9 de junio de 2015, es viable realizar el contracredito a fin de atender gastos de inversión de la Administración Departamental que se encuentran deficitarios, para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Departamento del Cauca para el Período fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, así:

UNIDAD EJECUTORA	03 GOBERNACION DEL CAUCA	
03.3 -	GASTOS DE INVERSION	
03.3.5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	
03.3.5.2	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	
03.3.5.2.578	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
03.3.5.2.578.2	ADMINISTRACION INTERNA Y MODERNIZACION	
03.3.5.2.578.2.2	GESTION TRANSPARENTE Y EFICIENTE	
03.3.5.2.578.2.2.3 – 896	Programas De Desarrollo Institucional	222.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO		**222.000.000**
		==========

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Decreto No. 0950-06-2015

ARTICULO SEGUNDO: Crear el siguiente rubro en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, así:

03.3.5.2.581.1.1-896 Vive digital Cauca

ARTICULO TERCERO: Efectuar los siguientes créditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, así:

UNIDAD EJECUTORA	03 GOBERNACION DEL CAUCA	
03.3 -	GASTOS DE INVERSION	
03.3.5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	
03.3.5.2	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	
03.3.5.2.581	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
03.3.5.2.581.1.	SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CTI	
03.3.5.2.581.1.1-896	Vive digital Cauca	222.000.000
TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO		**222.000.000**
		==========

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 09 JUN 2015

CESAR GILBERTO ZUÑIGA MUÑOZ
Gobernador -E

ASTRID YANETH PAREDES FUENTES
Secretaria de Hacienda

Revisó: Dr. Carlos Andrés Bolaños Guzmán Jefe Oficina Asesora Jurídica
Reviso Dra. Flor Keide Bolaños López, Oficina de Presupuesto
Reviso: Orfenides Carabalí Choco, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Proyecto Beatriz Iliana Arrieta G. Oficina de Presupuesto